	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 3	Pág. 1 de 13
		Vigente desde: 04-08-2016	

## 1. OBJETIVO

Describir las actividades necesarias para realizar la supervisión a la interventoría de obra, con el fin de verificar la ejecución, avance y cumplimiento de los trabajos, servicios y actividades de acuerdo al cronograma establecido y en los términos de calidad requeridos por parte de la CVP a los oferentes.


## 2. ALCANCE

Este procedimiento inicia con el acompañamiento en la elaboración del acta de concertación de la obra con el hogar beneficiario del SDVE. Finaliza con la verificación del cumplimiento de los trámites para legalización del SDVE.

## 3. RESPONSABLES


El responsable de llevar a cabo este procedimiento es el Equipo de Supervisión de la Dirección de Mejoramiento de Vivienda de la Caja de la Vivienda Popular, el cual está conformado por profesionales técnicos y sociales de la Dirección.

Elaboro	Revisó	Aprobó
Luis Gabriel Rodríguez Parra. Contratista	Guillermo Andrés Arcila Hoyos Director de Mejoramiento de Vivienda	Guillermo Andrés Arcila Hoyos Director de Mejoramiento de Vivienda  Richard Eduardo López Torres – Jefe Oficina Asesora de Planeación.
Fecha: 04-08-2016	Fecha: 04-08-2016	Fecha: 04-08-2016

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04	
	Versión: 3	Pág. 2 de 13		
	Vigente desde: 04-08-2016			

#### 4. NORMATIVIDAD

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacio nal	Distrital	Otras
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA		<p><b>Artículo 209.</b> La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.</p> <p>Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control</p>	1991	X		
LEY	1474	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.	2011 (Julio 12)	X		
DECRETO	539	Por el cual se reglamenta el subsidio distrital de vivienda en especie en el marco del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas Para Bogotá D.C. 2012 - 2016 - Bogotá	2012 (Noviembre 23)		X	
DECRETO	092	Por el cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10.	2011 (Enero 17)	X		
DECRETO	624	Por el cual se asigna a la Caja de Vivienda Popular la operación del Proyecto de Mejoramiento de Condiciones de Vivienda	2006 (Diciembre 29)		X	
RESOLUCIÓN	844	Por medio de la cual se adopta el reglamento operativo para el otorgamiento del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie para Vivienda de Interés Prioritario en el Distrito Capital, en el marco del Decreto Distrital 539 de 2012"	2014 (9 Octubre de 2014)		X	

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 3	Pág. 3 de 13
		Vigente desde: 04-08-2016	

TIPO	No.	TEMA	FECHA	ORIGEN		
				Nacional	Distrital	Otras
RESOLUCION N	575	Por medio de la cual se modifica la Resolución 844 de 2014.	2015 (5 Junio de 2015)		X	

#### 5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Tipo de documento	Titulo del documento	Código	Origen	
			Externo	Interno
Manual	Manual Operativo de Interventoría Subsidio Distrital de Vivienda en Especie - SDVE		X	
Estudios previos	Banco de Interventores de la DMV			X
Estudios previos	Banco de Oferentes de la DMV			X


#### 6. DEFINICIONES

**CVP:** Caja de la Vivienda Popular.

**DMV:** Dirección de Mejoramiento de Vivienda.

**Interventor:** Persona natural o jurídica especializada, que presta un servicio para el control de la ejecución del proyecto arquitectónico o de la construcción.

**Oferente:** Persona natural o jurídica, pública o privada que cumple con las condiciones legales, financieras, técnicas y operativas exigidas por la CVP para estar inscrita en el Banco de Oferentes de la CVP. Los Oferentes de la CVP estarán facultados para celebrar contratos con los hogares inscritos en el Programa de Mejoramiento de Vivienda y beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie, para la formulación y ejecución de obras incluidas en proyectos, que permitan generar soluciones habitacionales en las modalidades de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio, en los polígonos de actuación delimitados por la SDHT en Bogotá D.C.

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3		Pág. 4 de 13
	Vigente desde: 04-08-2016		

**Proyecto:** Es la propuesta presentada por un oferente a la SDHT, para adelantar obras de Mejoramiento de Vivienda en cualquiera de sus modalidades, en un territorio predeterminado como de Mejoramiento Integral.

**SDVE:** Subsidio Distrital de Vivienda en Especie. Es el porcentaje del costo de la vivienda de interés prioritario de hasta 70 salarios mínimos legales mensuales vigentes, que haya sido financiado con aportes distritales, representados preferiblemente en suelo, en inversiones en obras de urbanismo o en diseños y estudios técnicos sin perjuicio de que pueda ser aplicado a la construcción de las viviendas.

**SDHT:** Secretaria Distrital de Hábitat.


**Supervisor Técnico:** Es el profesional, ingeniero civil o arquitecto, que representa a la CVP en la supervisión a la interventoría de las obras, de acuerdo con todas las reglamentaciones correspondientes, siguiendo los planos, diseños y especificaciones técnicas consignadas por los diseñadores o las determinadas por la CVP.

**Supervisor Social:** Es el Profesional Social que realiza el proceso de gestión y acompañamiento a las familias con un proceso metodológico el cual se desarrolla con un trabajo personal y comunitario permanente fundamentado en la autogestión y la corresponsabilidad. Se propician reuniones con actores sociales, encuentros comunitarios, foros comunitarios, talleres, según la necesidad de cada comunidad. Establece la articulación y comunicación efectiva entre los actores.

## 7. CONDICIONES GENERALES

Para llevar a cabo este procedimiento se debe establecer lo siguiente:

- El Coordinador técnico con el visto bueno del (de la) Director (a) de la DMV, realiza la asignación o distribución al equipo supervisor, del listado de las obras que serán ejecutadas por los oferentes, para su supervisión técnica y social.
- Con el fin de llevar a cabo la supervisión de la interventoría de las obras se hace necesario que los supervisores designados tomen como documentos básicos:
  - a. El Manual Operativo de Interventoría Subsidio Distrital de Vivienda en Especie – SDVE, el cual se constituye en la herramienta básica de trabajo del interventor y de los supervisores de la SDHT (administrativa y financiera) y de la CVP (técnica, ambiental y social), por cuanto resume el marco de actuación establecido para el

	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3	Pág. 5 de 13	
	Vigente desde: 04-08-2016		

desempeño de las funciones de los profesionales y presenta en especial de forma clara y organizada las obligaciones y procesos que debe seguir la interventoría, para garantizar la correcta y oportuna ejecución de las obras en las viviendas de los hogares beneficiarios del Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (en adelante SDVE).

El manual establece, entre otros, el siguiente comité a instaurar por parte del supervisor:


**Comité de supervisión o ejecutivo:** está conformado por delegados de la CVP, la interventoría, el oferente y la SDHT. Podrá contar con la asistencia de invitados como asesores, diseñadores u otros que sean requeridos, el cual tiene a nivel del proyecto el más alto grado de decisión. Dentro de sus funciones, están:

- Evaluar, aprobar o rechazar, las modificaciones en planos, especificaciones, obras adicionales, complementarias y no previstas.
- Analizar y tomar decisiones contractuales y sobre problemas o situaciones que no puedan ser resueltas en el comité de obra.
- Fijar pautas y políticas generales del proyecto.

Su periodicidad debe ser definida por parte de los supervisores técnicos de la CVP, o de común acuerdo con la interventoría, siendo recomendable al menos una vez cada quince días. Las actas serán elaboradas por el interventor con el Formato de Acta de Comité de Supervisión.

b. Los estudios previos del Banco de Oferentes y Banco de interventores de la DMV con los cuales se busca disponer de un grupo de Oferentes e Interventores, capacitado, que garantice la adecuada e idónea ejecución de cada uno de los mejoramientos de vivienda.


- El informe de supervisión de avance de obra debe incluir una evaluación de la gestión realizada por los oferentes de los proyectos de vivienda, para revisar el cumplimiento de los requisitos iniciales técnicos, ambientales, sociales, administrativos y financieros, así como el cumplimiento de las obligaciones contractuales con los hogares beneficiarios.
- Como resultado de la reunión de apertura de supervisión con el Interventor y el Oferente se podrán establecer formatos estandarizados, que deben ser oficializados en el SIG de la CVP, que permitirán a las partes controlar el desarrollo de las obras desde su inicio.
- *Banco de Oferentes*, conformado por personas naturales o jurídicas, públicas o

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 3	Pág. 6 de 13
		Vigente desde: 04-08-2016	


privadas que se encargaran de la formulación y ejecución de proyectos de construcción en sitio propio y/o de mejoramiento de vivienda (Habitacional, Estructural y Re densificación); a través del esquema denominado “postulación territorial dirigida” en un área pre delimitada por la Secretaría Distrital de Hábitat y bajo la coordinación de la Caja de la Vivienda Popular , para el acceso de los hogares al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie (SDVE).

- *Banco de Interventores*, conformado por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que se presenten a título individual, de consorcio o unión temporal, que cumplen con las condiciones jurídicas, financieras, técnicas y operativas establecidas en la presente convocatoria, que se conforma a través de un acto administrativo, para la interventoría en la ejecución de proyectos de mejoramiento de vivienda y construcción en sitio propio.

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos/Registros</b>
<b>1</b>	Efectuar el acompañamiento en la elaboración del acta de concertación de la obra con el hogar beneficiario del SDVE	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	* Atención Individual - Visita Domiciliaria 208-MV-Ft-38. *Ficha reconocimiento de condiciones habitacionales 208-MV-Ft-58. * Formato registro fotográfico 208-MV-Ft-17.
<b>2</b>	Acompañar al Oferente en la elaboración del levantamiento técnico y priorización de las obras que se realizarán en la ejecución del subsidio y realizar la verificación de la propuesta arquitectónica, el presupuesto y el contrato de obra en cumplimiento a los tiempos estipulados en el proyecto.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)  Interventor	* Formato de Memoria de cantidades de obra 208-MV-Ft-09. * Formato presupuesto de obra 208-MV-Ft-10. * Formato técnico de levantamiento y proyecto propuesto de obra 208-MV-Ft-33. * Formato Acta de condiciones físicas y habitacionales unidad de vivienda 208-MV-Ft-55. Diligenciando principalmente el numeral 4. Vivienda beneficiario)
	¿La intervención a realizar requiere de la	Oferente.	Formato Acta de condiciones físicas y habitacionales


	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3		Pág. 7 de 13
	Vigente desde: 04-08-2016		

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos/Registros</b>
	<p>elaboración del acta de vecindad?</p> <p>SI: Elaborar acta de vecindad. Continúa actividad siguiente</p> <p>NO: Se continúa con la actividad <b>3</b></p>	Interventor.	unidad de vivienda 208-MV-Ft-55.
<b>3</b>	<p>Verificar el contenido de los documentos de legalización del anticipo radicados por los oferentes radicados en la CVP.</p>	<p>Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Contrato civil de obra. 208-MV-Ft-08.</li> <li>* Formato de Memoria de cantidades de obra 208-MV-Ft-09.</li> <li>* Formato presupuesto de obra 208-MV-Ft-10.</li> <li>* Acta de Inicio de Grupo. 208-MV-Ft-11.</li> <li>* Formato técnico de levantamiento y proyecto propuesto de obra 208-MV-Ft-33.</li> <li>* Formato atención individual - visita domiciliaria 208-MV-Ft-38.</li> <li>* Formato acta condiciones físicas y habitacionales unidad de vivienda 208-MV-Ft-55.</li> </ul>
	<p>¿Los documentos de legalización del anticipo están radicados en debida forma?</p> <p>Si: Continúa actividad 4.</p> <p>No: regresa actividad <b>3</b></p>	<p>Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	
<b>4</b>	<p>Radical documentos de legalización del anticipo, radicados por los oferentes, ante la SDHT para iniciar obra.</p>	<p>Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Comunicación del oferente.</li> <li>* Formato legalización del anticipo. 208-MV-Ft-16</li> </ul>
<b>5</b>	<p>Realizar el Foro de Apertura en el territorio, para la presentación del oferente e interventor y definición del alcance del SDVE otorgado a las familias, de manera coordinada entre la SDHT y la CVP.</p>	<p>Director(a)</p> <p>Profesional Especializado. (Coordinador Técnico)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Registro de reunión. 208-PLA-FT-54.</li> <li>* Listado de asistencia. 208-SADM-Ft-43.</li> </ul>


	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3		Pág. 8 de 13
	Vigente desde: 04-08-2016		

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos/Registros</b>
		Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	
6	Realizar reunión de apertura de supervisión con el interventor, el hogar y el oferente, para establecer las pautas a tener en cuenta frente al seguimiento de las obras a su cargo; con el acompañamiento social a la familia.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico y/o Social DMV)  Profesional Especializado (Coordinador Técnico)  Oferente  Hogar	Registro de reunión. 208-PLA-FT-54.
7	Supervisar la interventoría a la ejecución de obra en sitio en estricto cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas controlando en todo momento la calidad de la misma; con el acompañamiento social a la familia.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) y/o Social DMV)	* Formato acta de inspección de obra 208-MV-Ft-03. * Manual de Especificaciones Técnicas de Construcción para el Mejoramiento de Vivienda 208-MV-Mn-01. * Acta de comité de obra. 208-MV-Ft-79.
	¿Existen modificaciones que afecten la ejecución de la obra?  Si: Continúa actividad 8. No: pasar a la actividad 10.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) y/o Social DMV)	
8	Verificar y aprobar la-s modificación-es enviada-s por la interventoría.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a)	* Formato Acta de suspensión 208-MV-Ft-12. * Acta de reinicio de obra. 208-MV-Ft-13. * Cronograma - plan de




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3	Pág. 9 de 13	
	Vigente desde: 04-08-2016		

<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
		Técnico(a) DMV	trabajo de obra. 208-MV-Ft-36. Acta de Comité de Obra 208-MV-Ft-79.
<b>9</b>	Presentar a la Subdirección Financiera de la SDHT las modificaciones en caso que se presenten afectaciones a la programación del proyecto inicial.	Oferente  Interventor  Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	Cronograma - plan de trabajo de obra. 208-MV-Ft-36.
	¿La Subdirección Financiera de la SDHT aprueba las modificaciones en la programación del proyecto inicial?  Si: Continúa con la actividad <b>10</b> No: regresa actividad <b>8</b>	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	
<b>10</b>	Verificar el avance de obra informando cualquier incumplimiento y los inconvenientes que puedan afectar la correcta ejecución de la misma; así como el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que concierne a temas de seguridad para los trabajadores de las obras; y la normatividad ambiental aplicable; los pagos a su personal, acreedores y subcontratistas; con el acompañamiento social a la familia. Los documentos y registros de esta actividad se deben archivar en el expediente del Proyecto.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) y/o Social DMV)	* Documentos soporte para justificar gastos del anticipo avalados por interventoría. * Acta de inspección de obra. 208-MV-Ft-03. * Informe mensual de supervisión técnica y social del proyecto 208-MV-Ft-95. * Formato de evaluación de oferentes. 208-MV-Ft-77
<b>11</b>	Analizar la información de avance de obra entregada por los supervisores para identificar alertas tempranas.	Profesional Especializado. (Coordinador Técnico)	Documento con propuestas de correctivos necesarios.
<b>12</b>	Verificar la completitud de la información incluida en los documentos para trámite de desembolso y/o liquidación.	Profesional especializado o universitario Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	* Comunicación escrita a la SDHT aprobando desembolso y/o liquidación. * Acta de inicio proyectos de mejoramiento. 208-MV-Ft-68

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3	Pág. 10 de 13	
	Vigente desde: 04-08-2016		


<b>8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO</b>			
<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>	<b>Documentos/Registros</b>
13	Revisar el informe final de Interventoría de obra.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	* Informe final de obra presentado por el interventor, avalado por el supervisor. * Formato de evaluación de oferentes. 208-MV-Ft-77
14	Efectuar el acompañamiento a la familia para el recibo a satisfacción de la obra ejecutada.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) y/o Social DMV)  Interventor	* Valoración social del programa de mejoramiento de vivienda. 208-MV-Ft-76. * Acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción. 208-MV-Ft-19.
	¿La obra realizada satisface las necesidades del hogar?  Si: Continúa siguiente actividad. No: Realizar conciliación entre el hogar y oferente. Continúa siguiente actividad.		Acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción. 208-MV-Ft-19.
15	Revisar y validar la liquidación y entrega de obra para el pago final.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	* Acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción. 208-MV-Ft-19. * Acta de liquidación de grupo. 208-MV-Ft-73. * Acta de registro de imprevistos. 208-MV-Ft-78.
16	Verificar el cumplimiento de los trámites para legalización de acuerdo a la modalidad del SDVE.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	* Acta de entrega física de la obra y recibo a satisfacción. 208-MV-Ft-19. * Acta de liquidación de grupo. 208-MV-Ft-73. * Acta de mayores, menores cantidades y de obra no prevista. 208-MV-Ft-74. * Acta de prórroga del proyecto. 208-MV-Ft-75. (Si aplica) * Acta de registro de imprevistos. 208-MV-Ft-78. (Si aplica) * Acta de comité de obra. 208-MV-Ft-79. (Si aplica)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>		Código: 208-MV-Pr-04
	Versión: 3	Pág. 11 de 13	
	Vigente desde: 04-08-2016		


8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
No.	Actividad	Responsable	Documentos/Registros
17	FIN		

### 9. PUNTOS DE CONTROL

Nº	Actividad	¿Qué se controla?	¿Con qué frecuencia?	¿Quién lo controla?	Riesgos Asociados
2	Verificación de la propuesta arquitectónica, el presupuesto y el contrato de obra en cumplimiento a los tiempos estipulados en el proyecto.	Que los documentos estén completos, debidamente diligenciados y firmados por las partes involucradas.	De acuerdo a programación.	Profesional especializado o universitario (Supervisor Técnico DMV)	Devolución de la solicitud por parte de la SDHT.
3	Verificar el contenido de los documentos de legalización del anticipo radicados por los oferentes radicados en la CVP.	Que los documentos estén completos y que los mismos estén debidamente diligenciados.	De acuerdo a programación.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	Devolución de la solicitud por parte de la SDHT. Inducir a error a la SDHT.
7	Supervisar la Interventoría a la ejecución de obra en sitio en estricto cumplimiento de los diseños y especificaciones técnicas controlando en todo momento la calidad de la misma; con el acompañamiento social a la familia.	Las calidades de materiales, la idoneidad del ejecutor, el pago de los salarios y prestaciones, cumplimiento de las obligaciones contractuales.	A diario	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico y/o Social DMV)	Obra mal ejecutada. Demandas por calidad
8	Verificar y aprobar la-s modificación-es enviada-s por la interventoría.	Que la justificación refleje la necesidad de la modificación a realizar.	Cuando se presenten modificaciones	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)	Ejecución presupuesta sin soportes de cantidades.
10	Verificar el avance de obra informando cualquier incumplimiento y los inconvenientes que puedan afectar la correcta	El cumplimiento del cronograma de obra.	De acuerdo a programación.	Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) y/o	Incumplimiento del contrato

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT Caja de Vivienda Popular</p>	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 3	Pág. 12 de 13
		Vigente desde: 04-08-2016	

	<p>ejecución de la misma; así como el cumplimiento de la normatividad vigente en lo que concierne a temas de seguridad para los trabajadores de las obras; y la normatividad ambiental aplicable; los pagos a su personal, acreedores y subcontratistas; con el acompañamiento social a la familia.</p> <p>Los documentos y registros de esta actividad se deben archivar en el expediente del Proyecto.</p>			Social DMV)	
12	<p>Verificar la completitud de la información incluida en los documentos para trámite de desembolso y/o liquidación.</p>	<p>Que los documentos estén completos y que los mismos estén Debidamente diligenciados.</p>	Una vez terminado	<p>Profesional especializado o universitario Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	<p>Devolución de la solicitud por parte de la SDHT.</p> <p>Inducir a error a la SDHT.</p>
13	<p>Revisar el informe final de Interventoría de obra.</p>	<p>Cumplimiento de la ejecución de la obra.</p>	Una vez terminado	<p>Profesional especializado o universitario (Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	<p>Incumplimiento de la obra.</p> <p>Validación información falsa.</p> <p>Devolución de la solicitud por parte de la SDHT.</p> <p>Inducir a error a la SDHT.</p>
15	<p>Revisar y validar la liquidación y entrega de obra para el pago final.</p>	<p>La entrega física de la obra y el cumplimiento de los requisitos para pago final.</p>	Una vez terminado	<p>Profesional especializado o universitario Supervisor(a) Técnico(a) DMV)</p>	<p>Contratos sin liquidar</p>
16	<p>Verificar el cumplimiento de los trámites para legalización de acuerdo a la modalidad del SDVE.</p>	<p>Seguimiento en el trámite a los oferentes, fiducia y SDHT y la documentación presentada para la</p>	Una vez terminado	<p>Profesional especializado o universitario Supervisor(a)</p>	<p>SDVE sin legalizar.</p>

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. HÁBITAT</b> Caja de Vivienda Popular	<b>PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERVISIÓN A LA INTERVENTORÍA DE OBRA</b>	Código: 208-MV-Pr-04	
		Versión: 3	Pág. 13 de 13
		Vigente desde: 04-08-2016	

		legalización de los SDVE.		Técnico(a) DMV	
--	--	---------------------------	--	----------------	--

## 10. DIAGRAMA DE FLUJO

Ver diagrama de flujo del procedimiento.

## 11. ANEXOS

## 12. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha Aprobación (dd-mm-aaaa)	Cambios	Revisó (Nombre y Cargo)
	15-11-2014	Documento versión inicial	Luis Roberto Cruz González Director de Mejoramiento de Vivienda
1	07-10-2015	Se realizó ajuste a la denominación de algunas actividades, así como los en algunos documentos o registros del mismo	Luis Roberto Cruz González Director de Mejoramiento de Vivienda
2	04/08/2016	Se modifica el punto 10 del procedimiento con el fin de establecer el diligenciamiento del Informe mensual de supervisión técnica y social del proyecto 208-MV-Ft-95.	Guillermo Andrés Arcila Hoyos Director de Mejoramiento de Vivienda